



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### CONTRATO N° 33/2024

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA LA LUQUEÑA**, domiciliada en **Ytororo N° 56 e/ Gaspar R. de Francia y Bernardino Caballero**, República del Paraguay, representada en este acto por **Teobaldo Joel Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **535.481**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N° 06/2024 CON ID N° 443028 - ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LMCN N° 06/2024 CON ID N° 443028 - ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO**

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 443028**

#### 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 06/2024 CON ID N° 443028 - ADQUISICION DE FORMULARIOS E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3695 de Fecha 26 de Setiembre de 2024

#### 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Nota de remisión	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	19.350	19.350
2	Solicitud de inscripción	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	79.500	79.500
3	Declaración jurada activo del contribuyente	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	19.800	19.800
4	Declaración desglosada activo del contribuyente	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	20.000	20.000
5	Solicitud de Apertura	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	19.500	19.500

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local; a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Paraguay (+595) 21.642-215 interno 142 Web: www.munilqueduoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

6	Fichas de patentes	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	290	290
7	Certificado de actitud para aeropuerto	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	21.000	21.000
8	Solicitud de permiso provisorio p /aeropuerto	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	24.500	24.500
9	Cedula de notificación	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	26.500	26.500
10	Planilla de verificación de alimentos	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	29.500	29.500
11	Factura de fumigación	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	18.000	18.000
12	Cedula de notificación en mercados	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	27.000	27.000
13	Solicitud de patentes de rodados –	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	22.000	22.000
14	Solicitud de cancelación de habilitación	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	22.000	22.000
15	Solicitud de registro de conducir –	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	22.000	22.000
16	Solicitud de cancelación de registro de conducir	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	22.000	22.000
17	Boleta de contravención de transito	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	18.000	18.000
18	Pagares	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	19.800	19.800
19	Caratula de expedientes	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	3.740	3.740
20	Hoja de solicitud de expedientes	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	13.000	13.000
21	Carpeta personalizada logo Gobierno Municipal	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	7.300	7.300
22	Nota de pedido	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	8.900	8.900
23	Comprobante de Ingreso	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	350	350
24	Orden de trabajo	Unidad	GRAFICA LA LUQUEÑA	1	17.800	17.800
<b>TOTAL</b>						<b>481.830</b>

**MONTO MÍNIMO** Gs. 150.000.000 Gs Millones

**MONTO MÁXIMO** Gs. 300.000.000 Gs Millones

**El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES y el monto máximo es de TRESCIENTOS MILLONES**

Abg. Manuel González  
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia Desde la firma hasta el 31/12/2024

### 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SR. *Alfredo Javier Corvalan Chaparro* con CI N° 5331038 con correo electrónico registrado - *admi.munilunque@gmail.com*.-

### 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

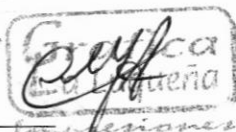
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Manuel Gonzalez  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque





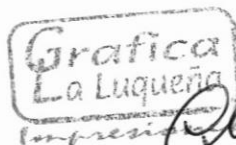
# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 04 mes noviembre y año 2011.



**Representante de GRAFICA LA LUQUEÑA**  
Teobaldo Joel Cabrera  
C.I.N°: 535481



**Abg. Carlos Echeverría Estigarríbia**  
Intendente Municipal de Luque  
LA MUNICIPALIDAD

**Abg. Manuel González.**  
Secretario General



**Informe de Quiebras en línea**  
**TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS.-**

Número Documento: 535481.-

Tipo Documento: CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

----- Fin del informe -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 28254-100218.-



N° Entrada: 14183263 Fecha entrada: 03/10/2024 13:59:25 Fecha proceso: 04/10/2024 10:04:27 N° Liquidación: 41080616T

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: GUSTAVO ADOLFO ESQUIVEL BOGARIN

Registro/Matricula: 65176



**Informe de Anotaciones Personales**  
**TEOBALDO JOEL CABRERA FLEYTAS.-**

Número Documento: 535481.-

Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

----- Fin del informe. -----

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización:  
24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electrónicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2415590.-

*Grafica*  
*La Luqueña*  
*Impresiones*

---

N° Entrada: 14183286 Fecha entrada: 03/10/2024 14:01:47 Fecha proceso: 04/10/2024 08:06:40 N° Liquidación: 41080655W

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: GUSTAVO ADOLFO ESQUIVEL BOGARIN

Registro/Matricula: 65176



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270187186800

FORM.427-1

FECHA 01/11/2024

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	535481	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	CABRERA FLEYTAS TEOBALDO JOEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/12/2024

NÚMERO DE CONTROL : 837607DA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271535481837607DA

*Gráficas La Luqueña Impresiones*



**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
CON EL SEGURO SOCIAL**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

USUARIO EMISION: 535481

NRO. CERTIFICADO: 458306

FECHA EMISION: 18-10-2024

VENCIMIENTO: 14-11-2024

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 535481

Nro. Certificado: 458306

Razon Social: CABRERA FLEYTAS TEOBALDO JOEL

Actividad(es): GRAFICA

Fecha de Inscripcion: 23-05-2008

Cantidad de Asegurados: 6

0558-28-0012 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)  
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.  
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:  
<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 14173 - [www.ips.gov.py](http://www.ips.gov.py)

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

**Gráfica**  
**La Liguera**  
Impresiones